

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de disolución, pudiendo ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de marzo de 2004.—La Liquidadora Solidaria, doña M.^a Teresa Souto Huerta.—8.785.

PRODECASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

La junta general de accionistas de esta entidad, celebrada con carácter extraordinario el día 5 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, entre otros asuntos, la disolución y posterior liquidación de la sociedad. Lo que se hace público a tenor del artículo 263 de la ley de sociedades anónimas.

Adeje, Tenerife, 10 de noviembre de 2003.—El liquidador, don Julio Hernández Claverie.—8.211.

PRODUCTOS DEL CAFÉ, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAFÉS 3JP, S. A. (Sociedad absorbida)

COMPAÑÍA TOSTADORA 3JP, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

IGLOBAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Cafés 3JP, S. A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2004, así como el socio único de cada una de las compañías Productos del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L., mediante decisiones tomadas el propio día 27 de febrero de 2004, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L. por Productos del Café, S. A., con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de las absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta, directa o indirectamente, la totalidad de las acciones o participaciones de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado en fecha 29 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona el 19 de noviembre de 2003.

La Junta General de Cafés 3JP, S. A., así como el socio único de cada una de las compañías Productoras del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

Las operaciones de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., se entenderán a efectos contables realizadas por Productos del Café, S. A., a partir del 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas y demás acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán opo-

nerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Reus, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Productos del Café, S. A., F. Revuelta.—Un Administrador solidario de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., A. Gros.—8.242. y 3.^a 15-3-2004

PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de Diciembre de 2003, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, a las 17 horas del día 31 de Marzo de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de Septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—D. Julio Ariza Irigoyen, Presidente del Consejo de Administración.—9.303.

PROMOTORA LLOBREGAT ANOIA, S. A.

En fecha 17 de diciembre de 2003, esta Sociedad, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	157.058,08
Inmovilizaciones financieras	17.391,28
Total Activo	174.449,36
Pasivo:	
Capital social	67.613,86
Reservas	113.839,83
Resultados de ejercicios anteriores ..	-6.789,04
Remanente	-215,29
Total Pasivo	174.449,36

Barcelona, 7 de enero de 2004.—Liquidador Único, don Salvador Porcar Rams.—8.792.

PUERTO PUNTA PORTALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, edificio Capitanía, Puerto Portals, Calviá (Mallorca), el próximo día 6 de mayo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio de 2003, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a tenor de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 5 de marzo de 2004.—Antonio Montserrat Juliá, Secretario del Consejo.—8.770.

RECTORET RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 29 de febrero de 2004, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	118.627,26
Total Activo	118.627,26
Pasivo:	
Capital social	90.151,82
Reservas	31.291,35
Pérdidas y ganancias	(11.906,35)
Acreedores	9.090,44
Total Pasivo	118.627,26

Cunit, 5 de marzo de 2004.—Los Liquidadores mancomunados, Raymond Balletbó Travesset, Federico Bastida Aixela y Salvador Guillén Moya.—8.771.

REY SANTO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la Junta Universal de 1 de marzo de 2004 aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Edificios	403.164,69
Vehículos	6.425,73
Participaciones en empresas asociadas	3.005,06
Cuenta con empresas asociadas	104.378,95
Cuenta con socios y administradores	308.540,95
Partidas pendientes aplicación	2.925,00
Tesorería	5.833,92
Total activo	834.274,30
Pasivo:	
Capital	216.363,60
Reservas y remanente	585.581,64
Deudas con empresas asociadas	3.849,80
Acreedores por servicios	144,77
Hacienda Pública, conceptos fiscales	28.334,49
Total pasivo	834.274,30

Sevilla, 2 de marzo de 2004.—Álvaro Navarro Jiménez, Liquidador.—8.275.